



INE AFIRMA QUE TIENE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE PROMOVER EL VOTO

# TEPJF analiza la queja de Sheinbaum sobre censura

Ya son 29 las impugnaciones, la mayoría promovidas por afines a Morena

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio entrada ayer a la impugnación presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, contra el acuerdo del INE que prohíbe a todo servidor público promover el voto y la participación ciudadana en la elección judicial del próximo 1 de junio.

Con esta queja, ya suman 29 las presentadas ante el TEPJF, la mayoría promovidas por personajes afines a Morena.

Entre los reclamos están, por ejemplo, los presentados por el propio partido; el morenista Sergio Gutiérrez Luna, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y Delfina Gómez, gobernadora del Estado de México.

También están los promovidos

por la ministra de la Suprema Corte, Loretta Ortiz; las diputadas federales de Morena, Dolores Padierna, Julieta Villalpando y Vianey García; así como el diputado federal del mismo partido, Eduardo Santillán, entre otros.

Todas las impugnaciones fueron radicadas en la Sala Superior del TEPJF, unas como juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; otras como juicios generales o juicios electorales, y uno como recurso de apelación.

Cabe destacar que, debido a la similitud de los argumentos, 25 de los recursos citados fueron turnados a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, entre ellos los presentados por la presidenta Sheinbaum, la Cámara de Diputados, Morena y la ministra Loretta Ortiz. Los cuatro casos restantes se turnaron a las ponencias del resto de magistraturas.

Las y los magistrados deberán analizar cada uno de los escritos de demanda y determinar si entran al

análisis del fondo de cada asunto, en forma individual o los acumula en un solo expediente, o bien si los desecha por alguna de las razones previstas en la ley en materia electoral.

El acuerdo impugnado es el INE/CG334/2025, aprobado el pasado 29 de marzo en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, que dicta los criterios para garantizar la equidad de imparcialidad en el desarrollo de las campañas del proceso electoral judicial 2024-2025.

El citado acuerdo reserva al INE la facultad exclusiva de promover el voto y participación ciudadana en el proceso electoral.

Según el INE, el acuerdo está alineado con lo que dicta la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, aprobada por la mayoría de Morena en el Congreso de la Unión, la cual dio origen a la elección judicial para elegir a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte por voto popular.

## MOLESTIA.

La presidenta Sheinbaum defendió la difusión de la elección del Poder Judicial de la Federación.